



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0058471/2018

VISTO:

Las Resoluciones RHCS-2019-543-E-UNC-REC y RHCD-2019-97-E-UNC-DEC#FCE, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas,

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Ordenanzas HCD N° 341/90 (y modificatorias) y HCS N° 8/86, que reglamentan los concursos de Profesores Regulares; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Establecer desde el 04 al 25 de noviembre de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y en la siguiente asignatura:

Área: Principios y Teorías Contables
Orientación: Contabilidad Gerencial
Asignación Principal: Costos y Gestión I

Cargo:
Uno (1) de Profesor Adjunto (Cód. 111)
Dedicación: Simple

Jurado:
Titulares:
Esp. Silvana del Valle Batistella (UNC)
Mgtr. Marcelo Luis Jaluf Gentili (UNC)
Mgtr. Mario Raul Tamagno (UNVM)

Suplentes:
Cr. Abraham Manuel David (UNC)
Mgter. Roberto Dellaferrera (UNC)
Esp. Rosana Irene Zanini (UNRC)

Observadores Alumnos:
Titular: Srta. Alejandra Marisa Cruz Galarza DNI N° 37.854.863

Suplente: Sr. Federico Filipponi DNI N° 38.160.788

Observadores Egresados:

Titular: Lic. Alan José Barile DNI N° 38.500.648

Suplente: Cr. Ezequiel Ariel Sampaolesi DNI N° 38.500.016

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Lic. Aldo Marcelo Merciadri de la Dirección de Coordinación Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a los Directores de los Departamentos Académicos y Directores de los Institutos de Investigación.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.